

Asesores ajenos al CICR

Ponencia del CICR

La independencia, la neutralidad y la imparcialidad del CICR son consideradas por la casi totalidad de las Sociedades nacionales como condiciones esenciales para la realización de las tareas que le corresponden y como importante factor para la cohesión y la unidad del Movimiento de la Cruz Roja. Tres son las características del CICR para garantizar esa independencia, esa neutralidad y esa imparcialidad:

- designa a sus miembros por cooptación, lo que impide las presiones de grupos exteriores, sea cual fuere su índole;
- son de la misma nacionalidad, lo que no permite que los Estados influyan en las decisiones del Comité;
- son todos suizos, es decir, súbditos de un país con un estatuto de neutralidad perpetua.

Los Estatutos de la Cruz Roja Internacional confirman la voluntad de las Sociedades nacionales y de los Estados de tener un CICR suizo, y, por lo tanto, uninacional y cooptado.

Dada esta situación, el Informe Tansley comprueba que algunas personas se preguntan si no convendría, de todos modos, *internacionalizar* el CICR, no sólo para que sea más *representativo* sino debido a que, según ellas, *un órgano internacional estaría más al tanto y podría encargarse mejor de los problemas del mundo* (pág. 125). Tras haber examinado ese argumento, el Informe Tansley concluye en favor del *statu quo* en la integración del Comité Internacional.

El CICR considera asimismo, por su parte, que su internacionalización llevaría a su politización, por lo que se pondría fin a una protección imparcial, por lo tanto válida, de las víctimas de los conflictos. Comprueba, pues, que está condenado a permanecer cooptado, uninacional y suizo, y que esa es, por otra parte, la voluntad de la casi totalidad de

los Estados que le confían tareas en el ámbito de los Convenios de Ginebra.

No obstante, el Informe Tansley añade que *con respecto a la Asamblea, no existe ninguna garantía de que sus miembros cuenten con los antecedentes profesionales o con la experiencia que les permita tener una opinión informada y realista del mundo ultraeuropeo* (pág. 125).

Es posible paliar ese inconveniente, explica el Informe: *Una manera de que la Asamblea comprendiera mejor los acontecimientos mundiales sería buscar asesoramiento en otros lugares del mundo. Cuando estén estudiando un problema de tipo general, podrían recurrir a uno o a más asesores no suizos. Podrían reunirse a intervalos regulares con ciertos grupos de carácter internacional como, por ejemplo, el propuesto Consejo Ejecutivo de la Liga* (pág. 126).

El CICR debe, por supuesto, compensar el carácter no representativo de su composición a nivel internacional mediante una apertura mayor a las ideas, los hechos y los hombres de otras nacionalidades. Desde hace varios años sostiene este punto de vista, particularmente por lo que respecta a la codificación del derecho humanitario consultando, con regularidad, a expertos de todas las procedencias para que lo guíen en la elaboración de ese derecho. También lo ha mantenido en otros ámbitos, particularmente en sus operaciones; pero concuerda con el Informe Tansley en que nada perdería consultando más a menudo, quizás, a expertos que no son de nacionalidad suiza, a especialistas de las regiones y en cuestiones respecto de las cuales debe tomar decisiones.

Las reuniones semestrales del futuro Consejo Ejecutivo de la Liga serán una excelente ocasión para realizar tales consultas. Además de las sesiones de información general y de las consultas individuales que ya son práctica corriente —pero que podrían mejorarse e intensificarse—, podrán organizarse debates en pequeños grupos acerca de un problema determinado de actualidad o acerca de alguna cuestión de interés general, con los representantes mejor calificados por lo que respecta al tema tratado.

Se podrán organizar asimismo, más a menudo, reuniones entre los miembros del Comité Internacional y los de la Comisión Permanente cuando ésta se reúna en Ginebra.

En varias ocasiones desde hace varios años, el CICR ha invitado a los presidentes de las Sociedades nacionales para que se expresen libremente ante su Asamblea Plenaria. Se proseguirá con esta práctica, y, en general, sus intercambios con las Sociedades nacionales han de intensificarse a todos los niveles.

La organización, por parte del CICR, de seminarios sobre la difusión de los Convenios de Ginebra y los principios de la Cruz Roja o sobre cualquier otro tema de su competencia es un medio más de reunir y consultar a asesores.

Por último, el CICR continuará consultando a todos los expertos que, aunque no pertenezcan al mundo de la Cruz Roja, puedan proporcionarle un asesoramiento valioso en un ámbito o en otro. En este caso también, esas consultas, organizadas de manera más sistemática, contribuyen a su acción y aumentan su eficacia.

En conclusión, el CICR considera que, para compensar su necesaria uninacionalidad, puede y debe recurrir a los consejos de personalidades competentes y elegidas con tino, respecto a situaciones o problemas determinados. Al hacerlo así no pierde para nada su indispensable independencia y podrá actuar mejor en interés de las víctimas que tiene la misión de proteger.
